

Pasto, 7 de diciembre del 2020

Señores:

CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S.A.S.
Cra 22 B No. 12 -137, Obonuco.
CIUDAD PASTO

Giovanna Cabrera
10/12/2020

REFERENCIA: SOLICITUD COMPRA TOTAL DEL INMUEBLE RUPA-4-0261

La suscrita, obrando en condición de apoderado del señor OLIVO ESTADIN YÁNDAR GUERRERO identificado con cédula de ciudadanía No. 98.326.120 expedida en Tangua(N), en calidad de propietaria del inmueble, de manera respetuoso solicito la compra del área de terreno sobrante del inmueble del asunto.

Lo anterior se solicita debido a que el área que sobra del predio no representa desarrollabilidad para las actividades que proyectaba mi apoderado, teniendo en cuenta la afectación por el proyecto constructivo que está ejecutando la Concesionaria, esto cambia las condiciones del inmueble pues se lo adquirió con el fin de realizar un proyecto de urbanización y el terreno que sobra imposibilita dicho proyecto.

Se adjunta certificado de no desarrollabilidad expedido por la oficina de planeación de Tangua, donde se certifica un área sobrante de 803.66 m2 no desarrollable.

Igualmente se adjunta petición que radicó el 7 de diciembre del 2020, mediante la cual, y con sustento en el certificado de no desarrollabilidad se solicitó compra TOTAL del inmueble.

Lo anterior puede justificar de manera suficiente la compra solicitada

Atentamente.

Nombre: Olivo Estadin Yandar

c.c. 98 326 120

Celular: 311 794 45 24 - 312 859 4125

Dirección: Talón Habra Te